



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 1 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Julián Esteban Madrid Ospina.
Demandadas	Doble Plus S.A.S.
Radicado	2020-332
Auto de sustanciación	910
Asunto	Requiere

Se requiere al apoderado demandante para que se sirva aportar un nuevo certificado de cámara de comercio de la demandada Doble Plus S.A.S., con el fin de validar si hay una nueva dirección de correo electrónico a efectos de intentar su notificación a dicha demandada por parte del Despacho.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 111 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 2 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario